**Grupo A**

**TEMA: ANALISIS COMPARATIVOS SOBRE LA ESCTUTURA DE LOS GAIOCS**

**APORTE: CRISTINA CUCURÍ**

**Se selecciono los tres casos de GAIOC: Charagua Iyambae, Raqaypampa y Uru Chipaya, porque ya están en funcionamiento. Charagua Iyambae desde hace dos años y seis meses, Raqaypampa desde seis meses y finalmente Uru Chiapaya desde hace cinco meses.**

**Quisimos saber cuales son las similitudes y diferencias.**

**Similitudes:**

* **sus AIOC son el resultado de muchas luchas y resistencia por mantener y fortalecer sus autogobiernos territoriales en contra del estado en forma de republica, monocultural, mocentrica, liberal. 2009 logran plasmar temas de AIOC y estado plurinacional en la Constitución Bolivia.**
* **Casi diez años el logro jurídico, solamente tres casos están en funcionamiento luego de pasar sin numero de dificultades para la AOIC y GAIOC como alternativa de gestión pública.**
* **En este proceso la base fundamental es su forma organizativa territorial. Lo cual plantean una lógica de gobierno debe radicar en las mismas organizaciones naturales territoriales como centro de poder político.**
* **Delegan la función administrativa de fondos públicos a una instancia meramente administrativa con administración central.**

**Dificultades:**

* **El gobierno central sigue aun en proceso a paso de tortuga. Sobre todo en la transferencia de fondos.**
* **Para esta transferencia hay otro proceso con muchas dificultades.**
* **En la lucha y la resistencia constante entre la construcción estado plurinacional y el estado liberal. Entre el ejercicio de derechos colectivos y autogobiernos versus los derechos individuales y un solo estilo de gobierno centralizado.**

Sugerencias :

* Mas que sugerencia es mi preocupación que estoy fuera del contexto donde se esta desarrollo las AIOC y el funcionamiento de GAIOC.
* Como estaria garantizando la participación de jóvenes y mujeres para que no se sientan excluidos en este proceso?.
* Como esta desarrollando el sistema de planificación propios desde los pueblos y nacionalidades indígenas desde otra lógica y no desde famoso “desarrollo”.
* Me preocupa muchísimo que algún momento se estatice la democracia comunitaria entre otros aspectos de autogobiernos indígenas en proceso de GAIOC.
* Comparto el criterio de la Magistrada Ligia Velásquez a la DCP, los requisitos , condiciones, etc que exigen para transformar a GAIOC , este puede con llegar a “ repercute en una política de asimilación prohibida por construir integración forzada de dichos pueblos a los órganos del estado”. Además esto puede conllevar a que los pueblos y nacionalidades indígenas se adecuen a la lógica colonial que aun persiste en el estado actual cuando “ el estado central y las autonomías municipal , entre otros las que deben adecuar sus normas y procedimientos para relacionarse con las AIOC, no a la inversa”